



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0009-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0538-2025-VRA./UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de contrato mediante adenda, de personal no docente a plazo determinado para el Vicerrectorado Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 58 inciso k), del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, el Artículo N° 155 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el personal administrativo no docente de la Universidad, se rige por el Reglamento laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1132-2025-CU-UJCM, de fecha 27 de noviembre de 2025, se resuelve, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0455-2025-R-UJCM, de fecha 17 de noviembre de 2025, que en su artículo primero, aprueba, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Noelia Lisset del Carpio Alarcon, para el Vicerrectorado Académico, del 17 de febrero de 2025 al 30 de noviembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encarga, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0538-2025-VRA./UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de ampliación de contrato mediante adenda, de personal no docente a plazo determinado, correspondiente a la Srta. Noelia Lisset del Carpio Alarcon, para el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de enero de 2026, por el periodo que se estime por conveniente;

Que, mediante Expediente N° 02141-R-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Noelia Lisset del Carpio Alarcon, para el Vicerrectorado Académico, del 17 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Noelia Lisset del Carpio Alarcon, para el Vicerrectorado Académico, del 17 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se detalla a continuación:

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0009-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTANCIA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	NOELIA LISSET DEL CARPIO ALARCON	VICERRECTORADO ACADÉMICO	17/02/2025	31/12/2025	SERVICIO ESPECIFICO	31/03/2026

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 29 de diciembre de 2025

OFICIO N° 0538-2025-VRA./UJCM

Señor:
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 02141-R-UJCM

FECHA: 29/12/2025 HORA: 12:04 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Presente.-

ASUNTO: SOBRE AMPLIACION DE CONTRATO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicito la ampliación de contrato de la Mgr. NOELIA LISSET DEL CARPIO ALARCON, del 01 de enero de 2026 por un periodo que estime conveniente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma manuscrita]
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO